



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

609-19

Salta, 21 OCT 2019
 Expediente N° 12.496/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, el docente responsable de la asignatura "BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, solicita el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para la mencionada cátedra; y,

CONSIDERANDO :

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

Que el Departamento de Salud Pública, a fojas 3, remite nómina de docentes para integrar la Comisión Asesora.

Que la Dirección General Administrativa Académica, emite el informe correspondiente a fojas 4.

Que la Secretaria Académica, a fojas 6, informa que el "período de designación de los Alumnos Auxiliares Adscriptos será por 1 año".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 314/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15-19 del 01/10/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
dos (2) Alumnos Auxiliares Adscriptos	BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I	Licenciatura en Enfermería

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

609-19

21 OCT 2019
Salta,
Expediente N° 12.496/19

afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.

- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 21 al 25 de Octubre de 2019.
- Período de Inscripción: 28 de Octubre, al 01 de Noviembre de 2019. (días hábiles)
- Período de Publicación de Inscriptos: 04 y 05 de Noviembre de 2019.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 06 de Noviembre de 2019.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica - Departamento Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- ◆ solicitud de inscripción
- ◆ certificado analítico de materias.
- ◆ curriculum vitae
- ◆ copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 609-19

Salta, 21 OCT 2019
Expediente N° 12.496/19

correspondiente:

MIEMBROS TITULARES:

- Prof. Carlos PORTAL
- JTP. Patricia LOPEZ
- JTP. Javier ROSAS

MIEMBROS SUPLENTE:

- Prof. Omar FLORES
- Prof. Elizabeth VARGAS

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección General Administrativa Académica - Departamento Docencia de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

DGAA.
hmc.
MVA.

MD. MELINA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
FECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa